

Orden de ICE para trabajadores específicos

¿Qué sucede si los agentes de ICE intentan detener, cuestionar o incluso arrestar a un trabajador sin la autoridad adecuada?

Recomiende a su empleado que se mantenga en silencio y solicite un abogado. Todos los trabajadores tienen derecho a NO entregar ninguna identificación o documento a ICE. Si ICE arresta a alguno de sus trabajadores, pregúnteles a los agentes dónde se los está llevando. Esta información ayudará a la familia y al abogado del trabajador a encontrar a la persona.

En ocasiones, el ICE pretende que son agentes de la policía local o dicen que están buscando a una persona específica, luego interrogan a todos los trabajadores. Si ICE le muestra una orden administrativa (no firmada por un juez) con el nombre de un empleado; NO tiene que decir si el empleado está trabajando o no. NO lleve los agentes ICE al empleado mencionado en la orden. En su lugar, diga: "Nuestro abogado nos ha aconsejado que cooperemos solo con órdenes judiciales". NO responda preguntas ni brinde información.

Mire las acciones de los agentes. Puedes video sus acciones. Si se muestra una orden, asegúrese de que cumplen con lo que está escrito en la orden (por ejemplo, permanecen en las áreas enumeradas y solo cuestionan a la persona mencionada).

NOTA: No es necesario que guarde copias de la identificación del trabajador o documentos de autorización de trabajo. Solo mantén el I-9. Tienda I-9 separada de otros registros de empleo para limitar la divulgación de información privada en una auditoría

Yakima Immigrant Response Network

Somos un grupo local de voluntarios trabajando para documentar las actividades de ICE en Yakima Valley en coordinación con la línea directa de la Red de Solidaridad de Inmigrantes de Washington (WAISN).

METAS

- Organizar, preparar y capacitar a las comunidades para la autodefensa.
- Documentar las actividades de Migra para ayudar con el proceso de defensa legal.
- Proveer recursos legales, emocionales y de recursos apoyo a los miembros de la familia afectados.



Red de respuesta de inmigrantes de Yakima
Para obtener más información, contáctenos en:

yakimaresponsenetwork.org

[www.facebook.com/
YakimaImmigrantResponseNetwork/](https://www.facebook.com/YakimaImmigrantResponseNetwork/)

YakimaResponseNetwork@gmail.com

Resources: [www.nwirp.org/resources/
Know-your-rights/](http://www.nwirp.org/resources/Know-your-rights/)

Esta es información general. No es un aviso legal. Habla con un abogado para recibir consejos individuales.
Extraído del Centro Nacional de Leyes de Inmigración

Qué Hacer Si La Inmigración Llega A Su Lugar De Trabajo

Derechos del empleador en el lugar de trabajo

Los agentes de ICE pueden aparecer en su lugar de trabajo por alguna de estas razones:

- 1) Realizar una Auditoría de Formulario I-9
- 2) Detener un individuo específico
- 3) Llevar a cabo una incursión

¡Conoce tus derechos! Como empleador, usted tiene derechos bajo las tres acciones. Sepa cómo prepararse para ICE.

Auditoría del Formulario I-9

Cuando ICE le notifique como empleador que habrá una auditoría del Formulario I-9, comuníquese con un abogado de inmigración. También notifique a sus trabajadores sobre la auditoría

- La ley le da 3 días hábiles para mostrar sus Formularios I-9. No proporcione documentos de antemano.
- Tiene derecho a hablar con un abogado antes de responder preguntas o firmar documentos de ICE.
- Después de revisar los formularios I-9, si ICE determina que los empleados no están autorizados para trabajar, ICE le dará 10 días para proporcionar una autorización de trabajo válida para estos empleados. Si no puede proporcionar los documentos en ese momento, se le pedirá que finalice su empleo.
- Si esto sucede, debe notificar a los trabajadores afectados de la auditoría.
- Pide ICE por más tiempo. Esto dará a los trabajadores afectados más tiempo para hablar con un abogado de inmigración.

NOTA: Requisitos del empleador I-9:

- El Formulario I-9 es obligatorio para todos los **NUEVOS** empleados.
- Debe conservar los formularios I-9 en el archivo por 3 años después de la contratación o 1 año después del último día de trabajo del trabajador.
- No le pida a un trabajador que complete el Formulario I-9 más de una vez, a menos que su permiso de trabajo esté a punto de expirar o usted tenga otra razón legal válida.

Prepárate para ICE

¿Qué es una redada? Cuando los agentes de ICE van a un lugar de trabajo sin previo aviso, como parte de una investigación. Los agentes de ICE NO son agentes de policía. Sus uniformes pueden decir "Policía" o "Agente Federal". ICE puede acudir a su empresa con el nombre de un empleado específico. Mientras estén allí, pueden tratar de interrogar, detener o incluso arrestar a otras personas.

- **Conozca sus derechos:** Cualquier persona, incluidos los agentes de ICE, puede ingresar a las áreas públicas de su empresa sin permiso. Los agentes de ICE pueden ingresar a un área privada de su empresa SÓLO si tienen una orden judicial (una orden judicial firmada por un juez que dice "Tribunal de Distrito de EE. UU." O "Tribunal Estatal" en la parte superior) o SU permiso para ingresar.
- No les dé permiso para ingresar a áreas privadas. Coloque carteles "PRIVADOS" en las puertas de las oficinas, cocinas, etc. Puede decir: "Esta es un área privada. No puedes ingresar sin una orden judicial. ¿Tiene una orden judicial? Pida una copia de la orden, léala y, si es posible, tome una foto de la orden. Los agentes de ICE pueden tener solo una orden administrativa, que no es de un tribunal (se dirá, "Departamento de Seguridad Nacional" y será un Formulario I-200 o I-205). Las autorizaciones administrativas NO autorizan a ICE a ingresar a áreas privadas sin su permiso.

Qué hacer durante el redada: ¡Mantén la calma! Entrene a su personal a NO correr a las salidas. Esto empeorará las cosas. No responda preguntas ni brinde información. Mire las acciones de los agentes. Usted puede video ellos. Si mostraron una orden, asegúrese de que cumplan con lo que está escrito en la orden (por ejemplo, permanezcan en las áreas enumeradas en la orden judicial y solo pregunten a la persona mencionada). NO ayude a los agentes de ICE a clasificar a las personas por su estado de inmigración o país de donde provienen.

•**Haga un plan de respuesta por escrito ahora:** hable con otras empresas. Haga un plan que funcione para usted. Practica lo que harás y dirás, como un simulacro de incendio.

•**Conéctese con las redes locales de respuesta a la inmigración.** Brindan apoyo a las familias en caso de una redada. También brindan capacitaciones para "conocer sus derechos".
(YakimaResponseNetwork@gmail.com)

•**Proporcione capacitación de Conozca sus derechos para su personal**

•**Capacite a su personal para NO hablar con los agentes de ICE.** Si los agentes de ICE tienen preguntas o solicitudes, los trabajadores no deben decir nada, o decir: "No está permitido ingresar. Habla con mi empleador".